



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 173 - 19

San Ramón de la Nueva Orán, 13 MAY 2019

Expediente N° SO-19.115/16.-

VISTO:

La Resolución N° SO-153/16, con relación a la designación del Lic. Pedro Edmundo Rueda, en el cargo de Secretario de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el el Artículo 1° de la mencionada Resolución se designa al Lic. Pedro Edmundo Rueda, en el cargo de Secretario de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 18 de mayo de 2016 y por el término de tres (3) años ó mientras dure la gestión de la Directora de Sede Orán Prof. Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy.-

Que, la gestión de la Prof. Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy fue hasta el 12 de mayo de 2019, motivo por el cual resulta necesario asegurar la continuidad en el normal funcionamiento de la Sede Orán, hasta tanto se cubra el cargo de Secretario de Sede, con los requisitos de la normativa vigente; siendo necesario prorrogar la designación del Lic. Pedro Edmundo Rueda en el cargo de referencia, a partir del 13 de mayo y hasta el 17 de mayo de 2019 ó nueva disposición.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación del Lic. Pedro Edmundo Rueda, D.N.I. N° 17.913.150, en el cargo de Secretario de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 13 de mayo y hasta el 17 de mayo de 2019, ó nueva disposición, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el Lic. Pedro Edmundo Rueda, desempeñará sus tareas docentes como Extensión de Funciones al cargo prorrogada precedentemente.

ARTÍCULO 3° : Imputar la presente prórroga de designación a la Partida de Secretario de Sede con nivel de Secretario de Facultad, disponible en Planta de Personal de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 4°: Cursar copia al Consejo Superior, Sr. Rector, Secretarías de Universidad, Facultades, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Consejo Asesor, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y al interesado para su conocimiento y efectos.-

hc

Lic. ESTEBAN LABA
DIRECTOR A/C
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM.
SEDE REGIONAL ORÁN



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA